



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0786-2017-UNAP**

Iquitos, 12 de junio de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0741-2017-UNAP, de fecha 06 de junio de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 15 de junio de 2017, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación y de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que lleven documentos y asistan a una reunión de trabajo con don Pedro Pablo Kuczynski, presidente de la República, para discutir temas vinculados a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, asimismo en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se resuelve otorgar a don Alberto García Ruiz y a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio;

Que, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, por compromisos inherentes a su cargo asumidos con anterioridad, no podrá viajar, por lo que es necesario excluirlo de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0741-2017-UNAP;

Que, de ese mismo modo, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, tendrá que realizar otras coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que su viaje, se extiende hasta el 16 de junio de 2017, y otorgarle dos días de viáticos, por comisión de servicio

Que, por las razones expuestas, es necesario excluir a don Alberto García Ruiz, de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0741-2017-UNAP, así como extender la fecha de viajes de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, otorgándole dos días de viáticos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0741-2017-UNAP**, del 06 de junio de 2017, a don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0741-2017-UNAP**, precisando que el viaje de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, se extiende hasta el **16 de junio de 2017** y se otorga **dos días de viáticos** por comisión de servicio, en vez de un día de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0741-2017-UNAP.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL